

24 ABR 2018
LANUS,
1313

Nº _____

Visto la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Comunicación Social se encuentra realizando un Plan Estratégico que involucra una gran cantidad de obras, generando ello mayor cantidad de tareas al personal de dicha Secretaría, siendo menester por ello poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo"

que los agentes municipales incluidos en dicha modalidad de trabajo cumplirán las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

que en consecuencia, se considera imprescindible necesario establecer su vigencia a partir del día 1º de abril de 2018,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. - Establécese a partir del día 1º de abril de 2018, para los agentes que se mencionan en el Anexo I y cumplen servicios en la Secretaría de Comunicación Social, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la legislación, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 2º. - Fíjense los valores de los pagos establecidos en el Artículo anterior, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales. -

Artículo 3º. - Autorízase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones a imputar la sume que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



LANÚS
MUNICIPIO

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES
15322/3	EGUIA MARCELO DANIEL
21680/1	SANCHEZ FERNANDO JAVIER
21746/2	RAMOS DANIELA NOELIA
22966/9	SOLER DIEGO HERNAN
23415/3	NOAIN VIEGAS CHARNECA MARIANA PAOLA
23799/0	PACHADO ROXANA ALEJANDRA
25333/0	ACEITUNO RO SPIGLIOSSI IGNACIO ANDRES
25401/6	TORANZOS PIÑERO VANESA ADRIANA
27074/8	SCOCCIMARRO CAROLINA

Dr. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO